



TARTAGAL, 19 de Octubre de 2.023.-

RESOLUCION Nº 498-SRT-2.023.

EXPT.E. Nº 20.057/23.

VISTO:

La planilla de relación de comprobantes de gastos que se adjuntan; y

CONSIDERANDO:

Que dichos comprobantes corresponden a gastos que se originaron por los servicios y compra de insumos, durante los meses de JULIO A OCTUBRE de 2.023, destinados al funcionamiento del Comedor de Estudiantes de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad.

Que los comprobantes se encuentran debidamente conformados.

Que se cuenta con fondos enviados mediante Adelanto Nº 30646 – Expediente Nº 20.337/23.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
EN TRANSICION A FACULTAD

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR lo actuado y autorizar el gasto, por la suma de PESOS: CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTICINCO CON OCHO CENTAVOS (\$ 4.769.525,08), ocasionados por la compra de insumos y contratación de servicios, destinados al funcionamiento del Comedor de Estudiantes de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, durante los meses de Julio a Octubre del año 2.023.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR los gastos a las siguientes partidas y por los montos que se consigna:
2.1.1 Alimentos: Pesos: Cuatro millones quinientos sesenta y nueve mil seiscientos dos con setenta centavos (\$ 4.569.602,70); 2.2.2 Indumentaria textil: Pesos: Treinta y seis mil setecientos cincuenta (\$ 36.750,00); 2.3.4 Bazar y menaje: Pesos: Sesenta y seis mil trescientos veintidós con cuarenta y ocho centavos (\$ 66.322,48); 2.5.2 Productos médico/farmacéutico: Pesos: Treinta y cinco mil cuatrocientos veintinueve con ochenta y nueve centavos (\$ 35.429,89); 2.9.1 Elementos de limpieza: Pesos: Cuarenta y un mil novecientos veinte con un centavo (\$ 41.920,01); 3.3.3 Servicio profesional: Pesos: Trece mil (\$ 13.000,00) y 3.3.5 Mantenimiento, reparación y limpieza: Pesos: Seis mil quinientos (\$ 6.500,00), del Presupuesto para gastos de funcionamiento del Comedor de Estudiantes de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, de la Universidad Nacional de Salta, por el Ejercicio 2.023.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración y Dirección de Contabilidad a sus efectos.

soi

T.U.P. Adriana B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a